



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00339226- -UNC-ME#FA

VISTO

El marco legal vigente del Decreto N° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. N° 74 del Decreto 366/06 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles.

Que en el mes de diciembre 2020 personal no docente de la facultad de Artes y de otra dependencia, realizaron extensión de jornada.

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes diciembre 2020 en días hábiles (código 81) al personal no docente que a continuación se detalla e imputar a la fuente 16 y apertura programática 095.000.001.16.45.00.00.11:

Legajo	Nombre y apellido	Horas 50%
28.021	NIETO, Marcela	12
40.582	SAVID, Agustín	24
45.961	CORREA, Verónica Alejandra	18

48.224	CARO, Valentina	15
48.993	ALMUZARA, Jorge Gabriel	15
51.083	ODDONE, Carlos Daniel	17,5
51.501	MUTIGLIENGO, Ingrid Karol	9
55.206	VILLARREAL, Leonardo Daniel	18

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese a Departamento Personal y Sueldos, Área Económica Financiera, luego archívese.